
Amnistía Internacional

Somalia

*La población civil,
blanco habitual de ataques*



Índice AI: AFR 52/009/2008

ÍNDICE

Introducción.....	1
Información general.....	3
AMISOM y las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia	6
Normas de derecho internacional aplicables	7
Derecho internacional humanitario.....	7
Derecho de los derechos humanos	8
Violaciones cometidas por las fuerzas del GFT y de Etiopía y abusos cometidos por agentes no estatales	9
Búsqueda de personas concretas y registros generales casa por casa: homicidios ilegítimos, actos de violación, robos y saqueos.....	10
Violaciones cometidas por las fuerzas del GFT	11
Violaciones cometidas por las fuerzas de Etiopía	12
Abusos cometidos por los grupos armados	15
Violaciones cometidas contra periodistas	17
Bombardeo de zonas habitadas por civiles	20
Violaciones cometidas en los caminos contra la población desplazada	23
Situación de la población desplazada y falta de acceso a la ayuda humanitaria en el sur y centro de Somalia	25
Situación	25
Falta de acceso a la ayuda humanitaria	26
¿Quién es responsable de los derechos humanos en Somalia?	28
Conclusión: Crisis de derechos humanos en el sur y centro de Somalia	28
Recomendaciones.....	30
Al Gobierno Federal de Transición de Somalia (GFT)	30
Al gobierno de Etiopía y a las fuerzas armadas etíopes desplegadas en Somalia	31
A los grupos armados que se oponen al GFT y a las fuerzas etíopes en Somalia	31
A la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad de la ONU y sus Estados miembros, el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, Estados donantes y organizaciones internacionales	32
Al Consejo de Seguridad de la ONU	32
A la comunidad internacional	33
Mapa de Somalia.....	34

Somalia

La población civil, blanco habitual de ataques

Introducción

Amnistía Internacional siente grave preocupación por los abusos contra los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario que están cometiendo todas las partes en el conflicto que se libra en Somalia, en concreto torturas y otros malos tratos, actos de violación, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y ataques contra personas civiles e infraestructuras civiles. En 2007, según informes, unos 6.000 civiles perdieron la vida durante los combates librados en la capital, Mogadiscio, y en el sur y centro del país,¹ y más de 600.000 civiles quedaron desplazados de Mogadiscio y sus alrededores.² Además, unos 335.000 somalíes desplazados abandonaron Somalia en 2007,³ pese a los enormes obstáculos que se interponían a su traslado, entre ellos el cierre de la frontera con Kenia por decisión de este último país,⁴ la presencia de combatientes y bandidos armados en los caminos y los peligros que conlleva cruzar el golfo de Adén. Civiles somalíes sufrieron violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las zonas afectadas por el conflicto en el sur y centro de Somalia, en los caminos que utilizaron para huir y en los campos y asentamientos donde buscaron refugio. El 14 de febrero de 2008, el UNICEF manifestó que unos 90.000 menores de edad podrían morir en Somalia durante los próximos meses debido a la insuficiencia de los fondos para los programas de nutrición, suministro de agua y saneamiento.

En este documento se recoge información obtenida por representantes de Amnistía Internacional en noviembre de 2007 durante entrevistas realizadas en Nairobi (Kenia) y Hargeisa (Somalilandia) con personas desplazadas por el conflicto del sur y centro de Somalia, y especialmente de Mogadiscio. Además de entrevistarse con más de 75 personas desplazadas, Amnistía Internacional se entrevistó o reunió con decenas de representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales. No revelamos el nombre ni la afiliación de ninguna de estas personas a fin de proteger a quienes siguen viviendo en un entorno inestable e inseguro. Tanto las personas desplazadas como los representantes de organizaciones con quienes nos entrevistamos nos informaron sobre frecuentes actos de violación y saqueos cometidos por las fuerzas del Gobierno Federal de Transición (en adelante, GFT), el recrudecimiento de los abusos violentos cometidos por las fuerzas armadas etíopes en Somalia, y ataques contra periodistas y defensores de los derechos humanos somalíes cometidos por todas las partes en conflicto. Desde octubre de 2007 se han venido multiplicando las redadas y los registros casa por casa en Mogadiscio y sus alrededores por fuerzas del GFT o de Etiopía, acompañados de actos de violencia dirigidos contra individuos, entre ellos homicidios ilegítimos cometidos en violación del derecho internacional humanitario.

¹ A principios de diciembre, la organización de derechos humanos Elman calculaba que en 2007 cerca de 6.000 civiles habían muerto en Somalia debido al conflicto.

² Según cálculos de la ONU, en 2007 quedaron desplazadas internamente 600.000 personas más, número que, sumado al de 400.000 desplazados internos a largo plazo en el sur y centro de Somalia, llevaría el número total de personas desplazadas internamente a aproximadamente un millón.

³ USAID calcula que en 2007 quedaron desplazadas 335.000 personas más; esta cifra no incluye a las personas que quedaron desplazadas a largo plazo en años anteriores. (*Somalia - Complex Emergency, Situation Report #1*, 20 de diciembre de 2007.)

⁴ De hecho algunos refugiados somalíes, especialmente hombres adultos, han conseguido llegar a Nairobi y otras zonas de Kenia pese al cierre de la frontera. Véase *infra*.

Dondequiera que vayan, los civiles no encuentran seguridad. Quienes huyen de la violencia en Mogadiscio se enfrentan a la violencia en las rutas que van hacia el norte, en dirección a Puntlandia, o hacia el oeste, en dirección a Afgooye y Baidoa, y se convierten en víctimas de robos, actos de violación, tiroteos y otros abusos. Una vez que llegan a asentamientos para refugiados o desplazados internos, se enfrentan a más violencia y a la falta de acceso a servicios esenciales para la realización de los derechos humanos, como el agua limpia, la atención de la salud y el suministro adecuado de alimentos, debido a que las partes en el conflicto y los grupos criminales armados obstaculizan con frecuencia las operaciones de ayuda humanitaria o debido al alto grado de inseguridad que suele imperar en estas zonas o a la falta de capacidad de las organizaciones de ayuda humanitaria.

La crisis humanitaria que afecta al sur y centro de Somalia ha sido causada en gran parte por un cuadro generalizado de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que exige la acción inmediata y efectiva de la comunidad internacional, y en especial de la ONU, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y los gobiernos que integran el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia.

El informe concluye con una serie de recomendaciones dirigidas al GFT, al gobierno de Etiopía, a los grupos armados que actúan en Somalia y a la comunidad internacional sobre las medidas necesarias para reforzar el respeto a los derechos humanos y garantizar la protección de la población civil.

Desde el punto de vista jurídico, el conflicto que se libra en Somalia es un conflicto no internacional cuyas partes deben observar las normas del derecho internacional humanitario que rigen en caso de conflicto interno. Las tropas etíopes, así como la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), con contingentes de Uganda y Burundi, también deben observar las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las mismas restricciones se aplican a las milicias que están adscritas a las fuerzas del GFT y de Etiopía o que actúan en su nombre.

Es importante observar que en Somalia la expresión “grupos armados” abarca una serie de agentes –incluidos los elementos que quedan de la Unión de Tribunales Islámicos, los simpatizantes de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia y varias facciones de la milicia *Al Shabab* (Juventud), ex combatientes juveniles de la Unión de Tribunales Islámicos. En la medida en que los miembros de estos grupos armados participan directamente en el conflicto, y mientras sigan haciéndolo, no se les reconoce la condición de civiles. También han actuado fuera de la legislación penal nacional algunos líderes de subclanes y otros dirigentes políticos locales, así como bandidos y milicias de clanes que han llevado a cabo incursiones, robos y ataques violentos contra civiles; aunque no han combatido en el conflicto armado que libran las fuerzas del GFT y de Etiopía con grupos armados de oposición, algunos de estos agentes no estatales han sido responsables de robos, actos de extorsión, actos de violación y palizas dirigidos contra civiles en todo el sur y centro de Somalia. El GFT prácticamente no ha protegido a la población civil frente a estos abusos.

Información general

En el Cuerno de África, la nación de Somalia, cuya población es casi totalmente musulmana sunní y en su mayoría de etnia somalí y está compuesta por cuatro clanes familiares principales y grupos minoritarios, tiene casi nueve millones de habitantes. La población somalí se ha visto sometida a decenios de intensa violencia entre clanes y está expuesta a grandes sequías e inundaciones que contribuyen a una situación generalizada de desnutrición y pobreza. La situación humanitaria y de los derechos humanos ha sido adversa y ha tenido manifestaciones atroces.

Desde el derrocamiento del gobierno de Siad Barre en 1991 cuando llevaba 21 años en el poder, Somalia se ha visto desgarrada por un conflicto civil derivado de la rivalidad entre clanes, la competencia por los escasos recursos y las actividades criminales. Tras el fracaso de 13 conferencias de paz convocadas para tratar de resolver una de las crisis más prolongadas del mundo en materia de desintegración del Estado –conferencias a las que asistieron principalmente dirigentes de milicias afiliadas a ciertos clanes y subclanes y que se celebraron fuera del país–, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) organizó el Proceso de Paz de Somalia en Nairobi, Kenia. Tras dos años de difíciles negociaciones, el proceso culminó con la elaboración de una Carta Federal de Transición y la selección de 275 miembros del Parlamento Federal de Transición con vistas a formar un Gobierno Federal de Transición. En octubre de 2004, Abdullahi Yusuf Ahmed fue elegido presidente de este gobierno interino que, aunque cuenta con el apoyo de la ONU, EE. UU. y otros países miembros del Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, así como de donantes internacionales, ha sido incapaz de hacerse con el control efectivo del país, ya que, entre otras cosas, no ha conseguido implantar instituciones funcionales ni mantener la seguridad en Mogadiscio.

Para 2006, numerosos tribunales islámicos locales de Mogadiscio que llevaban varios años funcionando en ausencia de un sistema judicial central se habían congregado en la Unión de Tribunales Islámicos, posteriormente Consejo de Tribunales Islámicos de Somalia. Tras algunos meses de enfrentamientos armados⁵ contra una coalición de grupos armados autodenominada Alianza para la Restauración de la Paz y la Lucha contra el Terrorismo que, según informes, ha contado con el respaldo encubierto de EE. UU.,⁶ los Tribunales Islámicos (como se los conoce generalmente) capturaron Mogadiscio y comenzaron a proporcionar servicios básicos de seguridad como patrullas policiales para frenar la comisión de crímenes violentos en las calles de la ciudad. A finales de 2006, la Unión de Tribunales Islámicos comenzó a extender su control a gran parte del sur y centro de Somalia, desafiando al GFT, que permaneció en Baidoa. Los esfuerzos de intermediación de la Liga de los Estados Árabes con miras a lograr que el GFT y los Tribunales Islámicos se reconciliaran y compartieran el poder resultaron infructuosos.

En diciembre de 2006, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 1725, en la que expresó su apoyo al establecimiento de una operación regional de

⁵ Centenares de civiles murieron durante estos combates.

⁶ *Washington Post*, miércoles 17 de mayo de 2006, p. A01.

mantenimiento de la paz en Somalia.⁷ A continuación, la Unión de Tribunales Islámicos lanzó ataques en los alrededores de Baidoa, y Etiopía (cuyas fuerzas ya estaban presentes en Baidoa apoyando al GFT) emprendió una respuesta militar en conjunción con el GFT y a solicitud de éste con el objetivo de expulsar del poder a la Unión de Tribunales Islámicos. A finales de diciembre, la Unión de Tribunales Islámicos se había replegado ante el avance de las fuerzas del GFT encabezadas por las fuerzas etíopes. Algunos dirigentes y tropas de la Unión se habían retirado al sur de Mogadiscio y otros se habían ocultado entre la población de la ciudad. Esta retirada se produjo en medio de una emergencia humanitaria causada por una grave sequía seguida de unas inundaciones devastadoras. La situación de emergencia se vio agravada por el conflicto armado, que causó más desplazamientos internos e interpuso más barreras al suministro de ayuda humanitaria.

En enero de 2007, unos aviones estadounidenses bombardearon a las tropas en retirada de la Unión de Tribunales Islámicos en dos ocasiones con el fin expreso de atacar a quienes las autoridades del gobierno estadounidense habían definido como “sospechosos de terrorismo” concretos. Etiopía también llevó a cabo bombardeos aéreos en la zona. En total, según informes, los bombardeos causaron la muerte de unas 70 personas, todas ellas civiles. Posteriormente, el gobierno de EE. UU. reconoció que no se había conseguido dar muerte a los sospechosos a los que se perseguía. Con el apoyo militar de Etiopía, el presidente del GFT y otros dirigentes se trasladaron oficialmente a Mogadiscio en enero de 2007, pero la mayoría de los ministros del gobierno, así como los miembros del Parlamento Federal de Transición, permanecieron en Baidoa. El GFT se enfrentó a la creciente oposición armada de los elementos que quedaban de los Tribunales Islámicos y no logró establecer control ni seguridad en la capital. La insurgencia fue en aumento, ya que miembros de los subclanes del clan Hawiye, de Mogadiscio, se oponían a la intervención militar de Etiopía en apoyo del GFT por considerar que éste estaba controlado principalmente por el clan Darod. En Mogadiscio, la insurgencia se enfrentó a operaciones de contrainsurgencia encabezadas por las fuerzas etíopes en marzo y abril, y en los meses finales de 2007 se produjeron más combates encarnizados. De acuerdo con los informes, unos 6.000 civiles somalíes murieron, 600.000 más tuvieron que desplazarse del sur y centro de Somalia y cientos de miles abandonaron el país.

De julio a septiembre de 2007 se celebró en Mogadiscio una Conferencia de Reconciliación Nacional convocada por el GFT en respuesta a considerables presiones de la comunidad internacional, pero la reunión fue boicoteada por opositores del gobierno y ex dirigentes de los Tribunales Islámicos, algunos de los cuales formaron la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia en septiembre en Eritrea, declarando su apoyo a los insurgentes de Somalia y pidiendo la retirada inmediata de las fuerzas etíopes del territorio somalí. Mientras tanto se han venido aplazando las medidas necesarias para implementar el proceso preparatorio de cinco años acordado para la elección de un gobierno democrático, prevista para 2009.

El 29 de octubre de 2007, Ali Mohamed Gedi renunció a su cargo de primer ministro. Poco después, el presidente del GFT Abdullahi Yusuf nombró primer ministro a Nur Hassan Hussein, ex director de la Media Luna Roja de Somalia.

⁷ Véase el subapartado “AMISOM y las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia”, donde se proporciona una descripción más detallada de la Resolución 1725 y de la operación AMISOM.

Aunque el primer ministro etíope Meles Zenawi ha anunciado en reiteradas ocasiones que Etiopía se retirará totalmente de Somalia, no se ha dado ningún paso efectivo para cumplir esta promesa. El motivo citado con más frecuencia para la prolongada presencia militar etíope en Somalia es la necesidad de dejar el margen de tiempo necesario para la formación de una fuerza regional africana de mantenimiento de la paz. Hasta la fecha, Uganda, el primer país en ofrecer tropas para dicha fuerza, ha contribuido con unos 1.600 soldados, y Burundi ha aportado unos 1.700 (algunos de los cuales llegaron a Somalia a finales de diciembre de 2007). Según informes, Nigeria y Ghana están estudiando la posibilidad de ofrecer tropas para la AMISOM, que no ha recibido los fondos y el personal necesarios para cumplir con el mandato que se le ha encomendado o para ampliar dicho mandato a fin de incluir la protección de la población civil.⁸

El 14 de marzo de 2008, el secretario general de la ONU presentó al Consejo de Seguridad de esta organización un informe en el que se describía el estado de los planes de emergencia para el posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de la ONU que relevaría a la AMISOM.

La situación humanitaria y de los derechos humanos en Somalia no ha hecho más que empeorar. En muchas zonas de Mogadiscio, la seguridad es inexistente. La situación se caracteriza por un número creciente de desplazados internos y refugiados. Las milicias de los clanes, los elementos que quedan de la ex Unión de Tribunales Islámicos, las milicias *Al Shabab* y los bandidos armados, así como las fuerzas de seguridad del GFT y de Etiopía, han cometido abusos contra civiles. A finales de 2007 se incrementaron las amenazas de muerte y los actos de violencia contra periodistas, otros trabajadores de los medios de comunicación y defensores de los derechos humanos.

La población de Somalia tiene una necesidad desesperada de ayuda humanitaria, pero también necesita que se tomen medidas para abordar los abusos contra los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario que se están cometiendo a gran escala. En 2006, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 1674 sobre la protección de la población civil en los conflictos armados, en la cual reafirmaba las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en lo relativo a la responsabilidad de proteger a las poblaciones de los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad. En el Documento Final se manifestaba lo siguiente:

Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. [...] Aceptamos esa responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. [...] La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones [de] [...] los crímenes de guerra [...] y los crímenes de lesa humanidad.⁹

⁸ Para más detalles sobre este mandato, véase el subapartado “AMISOM y las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia”.

⁹ Asamblea General de la ONU, Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1), 24 de octubre de 2005, párrs. 138-139. Consultado en <http://documents.un.org/>.

AMISOM y las operaciones de mantenimiento de la paz en Somalia

En su Resolución 1725, de diciembre de 2006, el Consejo de Seguridad de la ONU resolvió autorizar “a la IGAD y a los Estados miembros de la Unión Africana a que establezcan una misión de protección y capacitación en Somalia” con el siguiente mandato:

a) Vigilar los progresos alcanzados por las instituciones federales de transición y la Unión de Tribunales Islámicos en la aplicación de los acuerdos concertados en su diálogo; b) Garantizar la libertad de circulación y el tránsito seguro de todos los participantes en el proceso de diálogo; c) Mantener y vigilar la seguridad en Baidoa; d) Proteger a los miembros de las instituciones federales de transición y del Gobierno federal de transición, así como a su infraestructura clave; e) Capacitar a las fuerzas de seguridad de las instituciones federales de transición para que puedan hacerse cargo de su propia seguridad, y ayudar a facilitar el restablecimiento de las fuerzas de seguridad nacionales de Somalia;

En febrero de 2007, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó por unanimidad la Resolución 1744, por la que se autorizaba el establecimiento y despliegue de una misión de la Unión Africana en Somalia, fuerza de “apoyo de la paz” (conocida como AMISOM) compuesta por unos 8.000 soldados. Desde entonces, Uganda ha aportado 1.600 soldados, menos de la quinta parte de la cantidad autorizada. A las tropas ugandesas se ha sumado un reducido equipo enviado por Burundi como adelanto de su contingente principal. La Unión Africana y la ONU habían previsto una operación de mantenimiento de la paz de la ONU que reemplazaría a la AMISOM y a las tropas etíopes desplegadas en Somalia, pero en noviembre de 2007 el Consejo de Seguridad volvió a aplazar el estudio de esta medida debido a la situación de seguridad imperante. Se hicieron pocos avances, si es que se hizo alguno, en materia de fortalecimiento de la AMISOM: en marzo de 2008, de un presupuesto total de 622 millones de dólares estadounidenses, sólo se habían recibido 32 millones, proporcionados por la Unión Europea, Italia, Suecia, China y la Liga de los Estados Árabes.¹⁰ La ONU ha desplegado un equipo de expertos civiles y militares, y EE. UU. ha proporcionado apoyo logístico al contingente ugandés y se ha comprometido a prestar asistencia en materia de transporte a los países contribuyentes de tropas. Todavía no se ha fijado el calendario para el despliegue de 350 soldados ghaneses y 850 soldados nigerianos.¹¹ En enero de 2008, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana prorrogó otros seis meses el mandato de la AMISOM.

Debido a una grave falta de capacidad, la AMISOM se ha visto limitada a proporcionar escoltas a figuras importantes, llevar a cabo patrullas “para fomentar la confianza” en su zona de operaciones, proteger el puerto y el aeropuerto de Mogadiscio y el edificio de Villa Somalia (la oficina presidencial) y proporcionar cierto grado de seguridad durante la celebración del Congreso de Reconciliación Nacional. La AMISOM no está facultada para proteger a la población civil de Somalia ni tiene la capacidad necesaria para ello.

¹⁰ *Report of the Chairperson of the Commission on the Situation in Somalia* (Unión Africana, 18 de enero de 2008).

¹¹ *Ibíd.*

Normas de derecho internacional aplicables

Derecho internacional humanitario

Todas las partes en un conflicto armado deben observar las disposiciones del derecho internacional que les son aplicables. El derecho internacional humanitario rige la conducción de la guerra y su objetivo es proteger a la población civil, a otras personas que no participen en las hostilidades y a los bienes de carácter civil. Etiopía y Somalia son partes en los Convenios de Ginebra de 1949, y Etiopía es parte en los dos protocolos adicionales de 1977.¹² Además, todos los participantes en un conflicto armado, incluidos los grupos armados que no formen parte de las fuerzas de un Estado, deben respetar ciertas normas fundamentales del derecho internacional humanitario aplicables a los conflictos armados que no son de índole internacional, entre ellas las normas de derecho internacional consuetudinario aplicables a la conducción de las hostilidades.

Las normas que rigen la conducción de las hostilidades en conflictos armados sin carácter internacional se recogen en el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y en el Protocolo adicional II a dichos convenios. Muchas de las normas sobre la conducción de las hostilidades en conflictos armados de carácter internacional contenidas en el Protocolo adicional I (incluidas las que se citan en el presente informe) son normas de derecho internacional consuetudinario también aplicables a los conflictos armados sin carácter internacional.¹³

Las personas civiles y otras personas que no participen en las hostilidades deben recibir protección. El principio de distinción es la piedra angular de las leyes de la guerra. Todos los participantes en un conflicto armado, incluidos los grupos armados que no formen parte de las fuerzas armadas de un Estado, tienen la responsabilidad de distinguir entre, por un lado, la población civil y los bienes de carácter civil, que no pueden ser objeto de ataques, y, por otro, los objetivos militares que, si se cumplen ciertas condiciones, pueden ser atacados. Entre los bienes de carácter civil figuran domicilios particulares, mezquitas, escuelas, hospitales y clínicas.

Están prohibidos los ataques directos contra personas civiles y bienes de carácter civil, así como los ataques indiscriminados. Los ataques indiscriminados son aquellos que no hacen distinción entre objetivos militares y personas civiles o bienes de carácter civil. Los ataques desproporcionados, que también están prohibidos, son aquellos en los cuales es de prever que causarán daños “colaterales” que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. Todas las partes en conflicto deben actuar “con un cuidado constante de preservar a la población civil, a las personas civiles y a los bienes de carácter civil”. En caso

¹² Convenio de Ginebra (I) para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; Convenio de Ginebra (II) para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; Convenio de Ginebra (III) relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; Convenio de Ginebra (IV) relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra; Protocolo adicional (I) a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, de 1977; Protocolo adicional (II) a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, de 1977.

¹³ Henckaerts y Doswald-Beck, *El derecho internacional humanitario consuetudinario*, Comité Internacional de la Cruz Roja.

de duda acerca de si un bien se utiliza con fines militares, “se presumirá que no se utiliza con tal fin”. Entre las medidas de precaución necesarias se incluyen las siguientes: “abstenerse de decidir un ataque cuando sea de prever que causará incidentalmente muertos o heridos en la población civil, daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista” y dar “aviso con la debida antelación y por medios eficaces de cualquier ataque que pueda afectar a la población civil, salvo que las circunstancias lo impidan”. Además, las partes en conflicto deben tomar todas las precauciones necesarias para proteger a la población civil que se encuentre bajo su control frente a los peligros resultantes de operaciones militares; entre las medidas que deben tomar figuran alejar a la población civil de la proximidad de objetivos militares y evitar situar objetivos militares en el interior o en las proximidades de zonas densamente pobladas.¹⁴

Los ataques directos contra personas civiles o bienes de carácter civil, así como los ataques indiscriminados y desproporcionados en una situación de conflicto armado, pueden constituir crímenes de guerra. El derecho internacional humanitario exige que se haga comparecer ante la justicia a toda persona responsable de la comisión de tales actos.

Todas las partes en un conflicto armado sin carácter internacional están obligadas, como mínimo, a aplicar el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra, que protege a todas las personas que no participen directamente en las hostilidades. El artículo 3 establece que las personas civiles y otros no combatientes “serán en todas las circunstancias, tratadas con humanidad”, e incluye el deber de asistir a heridos y enfermos, así como la prohibición de los homicidios ilegítimos, la tortura y los tratos humillantes y degradantes, los crímenes sexuales como la violación, y las ejecuciones extrajudiciales.

Derecho de los derechos humanos

Tanto Etiopía como Somalia tienen obligaciones en materia de derechos humanos y son Estados Partes en varios tratados internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Etiopía y Somalia tienen la obligación de tomar medidas para proporcionar protección contra el menoscabo de los derechos humanos por parte de agentes no estatales, incluidos los grupos armados. Estos tratados de derechos humanos se aplican durante las situaciones de conflicto armado. También deben aplicarse a Etiopía en lo relativo a sus acciones en Somalia. La Corte Internacional de Justicia ha confirmado la aplicabilidad del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales cuando un Estado ejerce su jurisdicción fuera de su propio territorio. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha subrayado en repetidas ocasiones que las obligaciones que recaen sobre los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos abarcan a quienes se encuentren bajo su poder, incluso en aquellas situaciones en las cuales las fuerzas de un Estado estén actuando fuera del territorio de dicho Estado. La prohibición de la tortura

¹⁴ Estas normas de derecho internacional consuetudinario se recogen en el Protocolo adicional II, arts. 50-58; véase también Henckaerts y Doswald-Beck, *op. cit.*, normas 1 a 24.

y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes establecida en la Convención contra la Tortura también debe aplicarse fuera del territorio de un Estado.

El artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 4 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos establecen que los Estados Partes tienen la obligación de garantizar el disfrute del derecho a la vida por todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción. Además, la ONU ha adoptado normas concretas sobre el uso de la fuerza en el mantenimiento del orden público en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Estas normas establecen que sólo puede hacerse un uso intencional de fuerza o armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

La Convención contra la Tortura, el art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 5 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos establecen la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. La tortura es un crimen de derecho internacional, y los Estados tienen la obligación de hacer comparecer ante la justicia a cualquier persona que viole esta prohibición.

Violaciones cometidas por las fuerzas del GFT y de Etiopía y abusos cometidos por agentes no estatales

Amnistía Internacional ha establecido la existencia de constantes de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, entre ellas crímenes de agresión sexual como la violación y homicidios ilegítimos de civiles en los barrios de Mogadiscio, cometidos por todas las partes en el conflicto que se libra en Somalia, y especialmente por las fuerzas del GFT y de Etiopía. Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes que indican que, según la opinión generalizada, hasta mediados o fines de 2007 las fuerzas del GFT habían mostrado una conducta comparativamente más agresiva hacia la población civil, menos profesional y más propensa a la comisión de robos y saqueos que las demás partes en el conflicto. Tanto supervivientes como observadores pertenecientes a la sociedad civil han manifestado a Amnistía Internacional que, antes de esta época, los somalíes afirmaban con frecuencia que “preferían” la conducta de las tropas etíopes a la de las fuerzas del GFT. No obstante, desde finales de 2007 se ha recibido un número creciente de informes sobre violaciones de los derechos de la población civil cometidas por las fuerzas etíopes. Asimismo, ha habido informes regulares sobre participación de soldados del GFT en incidentes de violencia sexual como la violación, así como en homicidios ilegítimos de civiles, robos y saqueos.

Algunas de estas violaciones de los derechos de la población civil han sido cometidas por fuerzas del GFT y de Etiopía contra civiles en forma individual y contra pequeños grupos de civiles. En otros casos, las tropas han llevado a cabo ataques en respuesta a ataques en menor escala lanzados por grupos armados, destruyendo, en ocasiones, barrios enteros, y causando a menudo la muerte ilegítima de civiles.

Butaco, de 30 años, mujer oriunda de Ruwe, Mogadiscio, que huyó en octubre de 2007, dijo a Amnistía Internacional:

Vi cómo violaban a muchas chicas en mi barrio y en la calle. Vi cómo asesinaban a la gente. Vi cómo mataban a la gente en su casa, y los cadáveres se pudrían durante días. Esto ocurrió con las dos hijas de mi vecina.

Samaras, de 20 años, oriunda de Mercer, en el Bajo Shebelle, quedó desplazada por primera vez durante los combates de marzo y abril de 2007. Samaras describió el conjunto heterogéneo de perpetradores que invadieron su vecindario, que posteriormente quedó bajo el control de fuerzas etíopes responsables del homicidio ilegítimo de civiles. Dijo:

Comenzó con los islamistas; después los etíopes llegaron a Mogadiscio. Abandoné mi casa hace dos meses; antes los etíopes la habían ocupado. Mi familia murió en el primer combate, durante un bombardeo de artillería. Después, un día fue Al Shabab, y al día siguiente, los etíopes, que decidieron quedarse. A mis vecinos los atacó la resistencia, que hizo explotar un vehículo militar. En respuesta, los etíopes acordonaron la zona. Después encontramos gente asesinada a sangre fría, de un tiro en la frente.

Búsqueda de personas concretas y registros generales casa por casa: homicidios ilegítimos, actos de violación, robos y saqueos

Personas refugiadas provenientes del sur y centro de Somalia, en su mayoría de Mogadiscio, entrevistadas por Amnistía Internacional, han proporcionado descripciones pormenorizadas de los abusos cometidos contra civiles en sus hogares y en la calle. En muchos casos, las fuerzas del GFT y de Etiopía buscaban a personas concretas cuyos nombres conocían y de quienes sospechaban que habían colaborado con los grupos armados, y en varias ocasiones habían golpeado, detenido o dado muerte a alguien que no era la persona a la que buscaban. En muchos otros casos, las fuerzas del GFT y de Etiopía habían llevado a cabo redadas en calles enteras, de casa en casa, golpeando y disparando a las personas que encontraban en zonas desde donde se creía que los grupos armados habían lanzado ataques, o en zonas que, presuntamente, eran baluartes de los grupos armados. Muchas personas y familias enteras que se encontraban en tales circunstancias habían sido acusadas de colaborar con los grupos armados por asociación o por su mera proximidad al lugar de los ataques.

Entre los abusos denunciados con más frecuencia figuraba la violación en grupo, que iba en aumento, y también se recibieron decenas de informes sobre un tipo de homicidio al que los entrevistados llamaban “carnicería”, o “matar como a una cabra”. Estas expresiones se refieren a un acto de ejecución extrajudicial en el que se degüella a la víctima. Amnistía Internacional ha recibido decenas de testimonios en los que se afirma que los cadáveres de estas víctimas quedaban abandonados en medio de charcos de sangre en las casas o en la calle hasta que los combatientes, entre los que había francotiradores, se retiraban de la zona y se consideraba que familiares y vecinos podían recoger los cuerpos en condiciones de seguridad.

Una persona dijo a Amnistía Internacional que se habían recibido informes individuales sobre 12 ejecuciones extrajudiciales presuntamente cometidas por las fuerzas del GFT y de Etiopía desde el principio de noviembre hasta principios de diciembre de 2007, incluido un caso en el que los soldados etíopes habían degollado a un niño en presencia de su

madre. Otra persona dijo a la organización que había documentado 30 ejecuciones extrajudiciales en octubre y noviembre de 2007. En uno de estos casos, un hombre joven que trataba de huir de Mogadiscio había sido capturado junto con otros ocho o nueve hombres y dos soldados etíopes les habían disparado. Cuatro de los hombres habían muerto en forma instantánea. Según informes recibidos por Amnistía Internacional de numerosas fuentes de la zona, las partes en conflicto no demuestran prácticamente ningún respeto por las normas del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

Violaciones cometidas por las fuerzas del GFT

Periodistas, defensores de los derechos humanos y trabajadores de ayuda humanitaria con los que se entrevistó Amnistía Internacional atribuyen la gravedad de la situación de los derechos humanos en Somalia a la debilidad del gobierno de transición. No se pide cuentas a nadie por las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario cometidas por las fuerzas del GFT. Éstas, según informes frecuentes, actúan como si creyeran que gozan de inmunidad frente a la rendición de cuentas, las investigaciones o el enjuiciamiento, incluso en casos de crímenes de derecho internacional.

En los informes sobre casos de saqueo se ha señalado generalmente como autores a los soldados del GFT, aunque también ha habido un número cada vez mayor de informes sobre saqueos cometidos por las tropas etíopes. Un testigo presencial informó de que había visto cómo unos soldados del GFT se incautaban de teléfonos móviles a las puertas de una mezquita cuando los feligreses salían de la sesión de plegarias de los viernes.

Representantes de organizaciones intergubernamentales han planteado reiteradamente la necesidad de rendición de cuentas por la conducta de las fuerzas del GFT, así como la necesidad de poner al descubierto las violaciones de derechos humanos que se siguen cometiendo, a fin de ayudar a poner fin a la impunidad y de ese modo mejorar el acceso de la ayuda humanitaria y prevenir abusos futuros. Una importante figura diplomática radicada en Nairobi ha manifestado: “Todos se la pasan hablando de los derechos humanos. Pero hace falta tener alguna influencia”.

Mahad, de 41 años, refugiado del barrio de Mar Negro, cerca del mercado de Bakara, describió así las acciones del GFT:

No puedo contar en una sola historia por qué no había seguridad: hay demasiadas historias. La peor experiencia que tuve fue un día en que los soldados del GFT hicieron una redada en mi pueblo. Éstas son las tropas de la autoridad de Mohamed Dheere [alcalde de Mogadiscio]. Ocurrió hace dos meses y medio, a eso de las cinco de la mañana. Yo estaba mirando lo que ocurría desde el piso superior de mi casa. Formaban una fila y todos tenían las manos contra la pared. Entonces los soldados dispararon contra ellos, en ráfagas de AK-47. Estaban a unos seis o siete metros de mí. No oí que los soldados dijeran nada. Oí los gritos de la gente, otros que recitaban el Corán, y otros que lloraban. Una hora después, cuando las tropas se marcharon, salimos a ver los cadáveres. También saquearon el pueblo. Eran fuerzas somalíes del GFT. A todos los mataron porque los acusaban de pertenecer a Al Qaeda. Otro día [a principios de noviembre], un martes por la mañana, fui al mercado de Bakara a las

siete y media y vi 21 cadáveres. Los conté. Yacían a lo largo de la calle, todos juntos en una fila. Todos habían muerto a tiros y tenían heridas de bala por todo el cuerpo. Vi que dos de ellos tenían las manos atadas. Creo que los mataron porque su clan apoyaba a la Unión de Tribunales Islámicos.

Violaciones cometidas por las fuerzas de Etiopía

En noviembre y diciembre de 2007 se observó un marcado aumento en los informes de ejecuciones extrajudiciales de civiles por tropas etíopes. Los daños y la destrucción descritos por testigos a Amnistía Internacional parecen indicar que muchos ataques militares llevados a cabo por las fuerzas etíopes en respuesta a ataques de grupos armados han sido desproporcionados. El aumento de las ejecuciones extrajudiciales se produjo tras combates librados a principios de noviembre de 2007, cuando los cadáveres de varios soldados etíopes fueron arrastrados por las calles,¹⁵ y se cree que –al menos en parte– tuvo carácter de represalia. También fue inmediatamente posterior a los despliegues de nuevas tropas etíopes que, según informes, se hicieron en el sur y centro de Somalia cuando, al parecer, se transfirió a veteranos con más experiencia a la frontera de Etiopía con Eritrea.¹⁶

Muchas otras personas denunciaron un tipo de homicidio al que llamaron “carnicería de cabras”, que describían pasándose un dedo por el cuello. Cuando se les pidió que lo explicaran, estas personas se refirieron a un aumento creciente de casos en que los soldados etíopes degollaban a un hombre y luego lo abandonaban, desangrándose, donde más tarde sus familiares y amigos encontrarían el cadáver. La mayoría de los testigos habían interpretado estos homicidios como una advertencia, y poco después de presenciarlos habían abandonado la zona junto con sus hijos.

Amnistía Internacional también recibió informes según los cuales durante las redadas realizadas en los barrios las fuerzas etíopes colocaban francotiradores en los techos y los civiles no podían salir a la calle por temor a que les dispararan. Aunque en algunos casos los disparos de los francotiradores parecían ir dirigidos contra presuntos miembros de grupos armados enemigos del GFT, los informes indican que también era frecuente que los civiles se vieran alcanzados por fuego indiscriminado. En muchos casos las familias se veían obligadas a llevar a sus parientes heridos a los centros de salud en carretillas o a lomo de burro porque las ambulancias se negaban a recogerlos debido al fuego de los francotiradores y a la situación general de falta de seguridad. Como resultado de ello, el acceso de la población civil a cuidados médicos se ha vuelto muy difícil.

A menudo, los refugiados somalíes han descrito características concretas, como uniformes, que les permitían identificar a sus agresores como fuerzas etíopes. Con frecuencia se referían a los soldados etíopes como “amhárlicos”, indicando que habían podido

¹⁵ A principios de noviembre se recibieron informes sobre varios incidentes en los cuales se había dado muerte a soldados etíopes cuyos cadáveres habían sido arrastrados por las calles de Mogadiscio. En un caso había estallado un tiroteo en el que habían muerto unos 50 civiles somalíes al intentar las tropas etíopes retirar el cadáver de uno de sus soldados. Estos hechos evocan imágenes del incidente en que unos somalíes armados arrastraron cadáveres de soldados estadounidenses por las calles de Mogadiscio cuando las milicias de un clan derribaron dos helicópteros Black Hawk en 1993.

¹⁶ Etiopía extendió el despliegue de tropas a las fronteras con Eritrea en noviembre de 2007, al intensificarse las hostilidades con este país.

identificarlos por el idioma que hablaban y las dificultades, a veces letales, que tenían los refugiados para comunicarse con ellos.

Galad es un periodista somalí de 60 años que regresó de Uganda a Mogadiscio en octubre de 2007. Mientras se encontraba en esta ciudad, las fuerzas etíopes dieron muerte a dos de sus familiares, uno en el mercado de Bakara, en Mogadiscio, y otro en Beletweyne. Dijo:

Un insurgente disparó con un lanzacohetes portátil, tras lo cual todo el mundo corrió peligro. Si ven una barba, dicen que es un insurgente, o si ven a un muchacho joven. Yo estaba durmiendo cuando ocurrió este ataque. Cuando desperté, encontré que la zona estaba cerrada y que habían llegado los etíopes. Cuando salí de casa, vi que todo el mundo corría, así que yo también me eché a correr. Regresamos cuando los etíopes se marcharon. Comenzamos a ver lo que había ocurrido allí. Vi los cadáveres de gente asesinada en la carnicería, incluido el hijo de mi hermano. Esto lo hicieron sólo los soldados etíopes, no el GFT. No sé muy bien por qué vinieron, pero antes de ese día se habían librado algunos combates en esa zona. Enterramos a mi sobrino a unos 13 km de Mogadiscio. Hasta las escuelas se están usando como cementerios, porque la gente no puede sacar [los cadáveres] de la ciudad, no hay seguridad.

Barni, de 15 años, del barrio de Hawl Wadaag, Mogadiscio, dijo que a mediados de 2007 su zona la controlaba el GFT, pero cuando los grupos armados atacaron y dominaron a las fuerzas del GFT en la zona, también llegaron las fuerzas etíopes. Cuando regresó a su casa un día en que se habían librado intensos combates encontró el cadáver de su padre con el cuello cortado; el resto de su familia extendida se había marchado.

Ceebla'a, de 63 años, de Wardhiigley, dijo que el 15 de noviembre de 2007 había abandonado Mogadiscio con sus hijos pequeños tras un tiroteo ocurrido en la zona donde vivía. Un día vio cómo los soldados etíopes interceptaban a tres hombres que salían de sus comercios y los interrogaban. La mañana siguiente vio los cadáveres de los tres hombres tirados en la calle. A uno de ellos lo habían estrangulado con un cable eléctrico. Al segundo le habían cortado el cuello. Al tercero le habían encadenado los tobillos a las muñecas y le habían aplastado los testículos.

Canbaro, de 35 años, del barrio de Dayniile, Mogadiscio, perdió a su hijo mayor (de 15 años) a finales de 2007 cuando el joven salió de la casa familiar para ver un combate y fue abatido por el fuego cruzado. Ese mismo día, las tropas etíopes penetraron en dos casas del vecindario y mataron a dos hombres. A sus esposas las “tomaron por la fuerza” (uno de los eufemismos utilizados para referirse a la violación).

Fatima, de 28 años, del barrio de Wardhiigley, Mogadiscio, huyó a finales de 2007 porque, dijo, a ella y a sus hermanas las tropas etíopes las habían “tratado incorrectamente” (otro eufemismo para la violación) y temía por sus hijos.

Guled, de 32 años, de Hawl Wadaag, dijo que había visto la “carnicería” de que habían hecho víctimas a sus vecinos. Vio a muchos hombres cuyos cadáveres degollados habían sido abandonados en la calle. A algunos les habían cortado los testículos. También vio

cómo violaban a algunas mujeres. En un incidente, en la casa de al lado, una mujer recién casada cuyo esposo no estaba en casa había sido violada por más de 20 etíopes que habían hecho cola para violarla. Dijo: “Nuestro principal problema es la comunicación. Los hombres no hablan nuestra lengua, comienzan a gritar y no podemos explicarles que no entendemos lo que dicen”.

Haboon, de 56 años, de Hamar Jajab, Mogadiscio, dijo que a mediados de 2007 las tropas etíopes habían violado a la hija de sus vecinos, de 17 años, y matado a los hijos varones. La joven se halla en estado de coma, en Mogadiscio, como consecuencia de las heridas sufridas durante la agresión. Los hijos (de 13 y 14 años) trataron de defender a su hermana pero los soldados los golpearon y les sacaron los ojos con una bayoneta. Haboon no sabe qué ocurrió después. La propia madre de los niños huyó sin esperar para ver que ocurría.

Hibo, de 52 años, de Yaaqsheed, Mogadiscio, tiene ahora nueve hijos. Su esposo y otros dos hijos perecieron a manos de las tropas etíopes el 27 de marzo de 2007. Dijo a Amnistía Internacional:

Mi historia comienza cuando los hombres [de la familia] dejaron de pernoctar en casa. Temíamos que ellos [los soldados etíopes] entraran por la fuerza y se los llevaran. Una noche, cuando entraban en el monte, unos soldados los interceptaron y le dijeron a mi esposo que no se moviera. Él no se movió, pero los soldados lo registraron y encontraron algún dinero. Uno de mis hijos gritó: “No te lleves esto, no tenemos nada más en casa para mi madre y los demás niños”. Uno de los soldados golpeó a mi hijo, y mi esposo respondió tratando de protegerlo. El soldado golpeó a mi esposo, y mi otro hijo lo agarró. El soldado sacó la pistola y le disparó. Lo vi desde mi ventana. A mis dos hijos los mataron a tiros y a mi esposo se lo llevaron. Dos días después me llamaron del hospital para que fuera a recoger a mi esposo. Cuando llegué, estaba muerto.

Zakaria, de 41 años, del barrio de Mar Muerto, cerca del mercado de Bakara, en Mogadiscio, dijo:

El 16 de octubre de 2007 yo me encontraba en Somalia. La cuarta noche de mi estadía, el pueblo fue ocupado por tropas etíopes. Yo estaba entre las 41 personas que detuvieron. Nos llevaron a la base militar. Pude ver los vehículos blindados, y más de 15 “técnicos” [todoterrenos que llevan ametralladoras pesadas montadas en la parte trasera] [...]. Un somalí que estaba trabajando con los etíopes me interrogó. A todos nos hicieron la misma pregunta: “¿Qué haces aquí?”. Dijimos que simplemente vivíamos en nuestros hogares. Cuando terminó el interrogatorio, a nueve de los hombres los llevaron y los metieron en un camión. Creo que se los llevaron a Etiopía. Creo que fue porque dos de ellos eran mulás que llevaban largas barbas. Otros tenían aspecto “normal” y la mayoría eran adolescentes, menores de 20 años. He oído decir a menudo que cuando los etíopes practican arrestos eligen a gente que tiene aspecto de islamista y se la llevan a Etiopía. Los restantes 32, entre los que estaba yo, corrimos, nos escapamos, pero 11 murieron, los mataron a tiros. Pude ver cómo caían porque iban huyendo delante de mí, era el primer grupo. Ése fue el día en que decidí

abandonar el país. Después, el 22 de noviembre, vi cinco cadáveres degollados. Dos de ellos, decapitados. La zona estaba ocupada por etíopes.

Ebyan, de 35 años, de Medina, Mogadiscio, había llegado a un asentamiento dos días antes de que Amnistía Internacional se entrevistara con ella. Dijo:

Mataron a mi esposo y a mi padre el mismo día, el 25 de noviembre de 2007. Iban juntos en un automóvil. Cuando los interceptaron, mi esposo comenzó a hablar en somalí, pero los soldados no lo entendieron. Le dispararon a la cabeza. Cuando mi padre intervino, también le dispararon. Después de la muerte de mi esposo, escondí a dos de mis cuatro hijos debajo de la cama y me llevé a los otros dos conmigo. Rompí la cama debajo de la que se escondían los dos niños para que nadie los encontrara allí. Después regresé y los encontré. Huí, dejando todo atrás.

Abusos cometidos por los grupos armados

Entre los grupos armados que actúan en Somalia se cuentan algunos elementos que quedan de la Unión de Tribunales Islámicos, así como simpatizantes de la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia y miembros de las milicias juveniles *Al Shabab*, de tendencia radical. También hay líderes y milicias políticas locales y de clanes y subclanes, que se han comportado como bandidos, llevando a cabo incursiones, robos y otros abusos contra civiles, entre ellos violaciones y otros actos de violencia sexual. Por ejemplo, a los llamados “Mooryaan” se los ha descrito como “jóvenes armados” o “niños de la calle”, que se comportan como criminales con la población civil. Los combatientes de grupos armados y los elementos criminales son generalmente más difíciles de identificar por sus ropas, vehículos o aspecto. En la mayoría de los casos, las estructuras de mando de estas entidades son poco claras, pero los dirigentes cuya identidad se conoce comúnmente deben ser obligados a rendir cuentas de la conducta de sus fuerzas.

Muchas personas desplazadas cuyos testimonios recibió Amnistía Internacional indicaron que sabían que los grupos armados participaban en combates en sus comunidades locales, pero nunca los habían visto personalmente, o no sabían si los habían visto porque resultaba difícil identificar a los miembros de grupos armados. Muchos supervivientes de la violencia desatada en Mogadiscio dijeron que las “milicias” no eran visibles pero que, según informes, lanzaban ataques relámpago a los que las fuerzas del GFT y de Etiopía respondían con fuego de artillería, destruyendo a menudo barrios enteros. A las fuerzas armadas contrarias al GFT y a Etiopía se las llamaba de varias maneras, entre ellas “la resistencia”, “quienes defienden la tierra”, “la oposición” o “terroristas”. En el presente informe, la expresión “grupos armados” se refiere a grupos que han declarado su oposición violenta a las fuerzas del GFT y de Etiopía, así como a milicias no gubernamentales que actúan en nombre de las fuerzas del GFT. Todos estos grupos, según los informes recibidos, han perseguido y dado muerte a civiles.

Numerosos somalíes desplazados (y en especial periodistas) se mostraban sumamente renuentes a proporcionar información sobre abusos cometidos por grupos armados, presumiblemente por temor a las represalias. Muchos sabían de ataques con cohetes, bombardeos y disparos que creían que habían sido llevados a cabo por grupos armados, pero

nunca habían visto a los agresores con sus propios ojos o no podían identificarlos. En otros incidentes, miembros de grupos armados habían formulado amenazas o advertencias por teléfono, o por medio de terceras partes que lo habían hecho a cambio de dinero o por haber sido coaccionadas. Una fuente internacional dijo a Amnistía Internacional: “No tenemos noticia de abusos cometidos por insurgentes salvo en el contexto de refriegas”.

El derecho internacional humanitario prohíbe estrictamente dar muerte de forma intencional a personas que no participen directamente en las hostilidades. También prohíbe la tortura y cualquier otra forma de trato inhumano. Las infracciones de estas disposiciones y de otras normas del derecho internacional humanitario constituyen delitos graves y debe obligarse a los responsables a rendir cuentas de sus actos. Muchos de estos homicidios cometidos por grupos armados pueden constituir crímenes de guerra.

Un periodista de HornÁfrik dijo que en la mayoría de los casos era casi imposible saber quién lo había amenazado, pero había podido identificar a una persona. Señaló:

Los insurgentes formulan amenazas, recibimos llamadas de personas desconocidas, pero no son tan brutales. Se ha atacado a civiles, ha habido algunos ataques indiscriminados. Pero es muy difícil saber quiénes son los perpetradores, y no hay investigaciones. Hubo un caso en el que resultó claro que la amenaza telefónica provenía de Al Shabab,¹⁷ porque reconocí la voz.

Otros somalíes desplazados también rindieron testimonio sobre abusos contra los derechos humanos cometidos por los grupos armados. Por ejemplo:

Liban, de 47 años, del mercado de Bakara, dijo a la organización:

Cuando me encontraba en Mogadiscio, no podía entender dos cosas. En primer lugar, que Al Shabab atacaba a los militares, y los etíopes contraatacaban con armas pesadas, y alcanzaban a civiles con bombardeos indiscriminados. En segundo lugar, que Al Shabab y la resistencia también lanzaban bombas contra barrios enteros: eso también es indiscriminado.

Idil, de 30 años, del barrio de Shangaani, Mogadiscio, dijo que su padre había muerto después de ser golpeado con palos por personas vinculadas con las milicias.

Nasteexo, de 25 años, había abandonado Mogadiscio debido a la falta de seguridad. Los robos en casas se habían convertido en una realidad cotidiana. Unos hombres opuestos al GFT conocidos como “Mooryaan” se habían llevado a su hermana:

Primero roban, después se llevan a las chicas. A veces las chicas regresan, y a veces no. Era un jueves de mediados de noviembre. Unos hombres armados nos robaron. Eran sólo dos, e iban enmascarados. Trataron de llevarse a mi hermana, pero mi esposo intervino diciendo: “Es demasiado joven y pobre”. Fue entonces que le dispararon al pecho con fusiles. Después los dos hombres enmascarados huyeron

¹⁷ Este periodista había reconocido la voz de un dirigente juvenil local de una milicia islamista radical.

Llevándose a mi hermana. Mi esposo murió alcanzado por los tiros. Yo huí de mi casa porque a mi esposo lo mataron a tiros en presencia de mis hijos.

Muchas otras personas entrevistadas mostraron un temor auténtico a que los grupos insurgentes las mataran o las persiguieran, especialmente si alguien las veía comportarse de una manera que pudiera interpretarse como un acto de apoyo a las fuerzas del GFT o de Etiopía.

Violaciones cometidas contra periodistas

Un periodista dijo a Amnistía Internacional:

Son los periodistas los que están informando al mundo de lo que está pasando en Mogadiscio. Por eso todos quieren silenciarnos. He pensado que moriré haciendo este trabajo, pero aunque tenga miedo no puedo callarme, porque si no cuento estos hechos, nadie protegerá a los civiles. Nosotros somos sus únicos defensores.

El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, derecho que comprende la libertad de recibir y difundir informaciones. Aunque es lícito imponer algunas restricciones limitadas al ejercicio de estas libertades con el fin de proteger la seguridad nacional o el orden público, dichas restricciones deben ser estrictamente necesarias y deben estar previstas concretamente en la legislación. En los artículos 8 a 12 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos se establece que todas las personas –lo cual incluye a periodistas y defensores de los derechos humanos– son titulares de una serie de libertades fundamentales que deben ser objeto de protección, como las libertades de conciencia, asociación, reunión y circulación, así como del derecho a recibir y difundir opiniones e informaciones dentro del marco de la ley.

En el contexto de la crisis de derechos humanos general que afecta al sur y centro de Somalia, los periodistas y los defensores de los derechos humanos han sido seleccionados específicamente debido a las actividades profesionales que han llevado a cabo para sacar a la luz las violaciones de derechos humanos cometidas por las diversas partes en conflicto. Amnistía Internacional considera que la situación que viven hoy los periodistas somalíes es la peor desde la desintegración del Estado tras el derrocamiento de Mohamed Siad Barre en 1991. Causa especial preocupación el silenciamiento de los informes sobre violaciones de derechos humanos mediante actos de intimidación y agresiones violentas contra periodistas somalíes. La gravedad de los ataques contra periodistas fue en aumento y causó la huida de decenas de ellos desde noviembre de 2007.¹⁸ Amnistía Internacional habló con decenas de periodistas que abandonaron Somalia durante los últimos meses de 2007.

Los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación dijeron haber permanecido días, y a veces semanas enteras, en sus oficinas debido a la falta de seguridad general, a amenazas concretas y al temor a las fuerzas del GFT. En otras ocasiones les había

¹⁸ Véase Amnistía Internacional, *Focus Sheet, Somalia: Systematic Attacks on Journalists* (marzo de 2008, Índice AI: AFR 52/001/2008).

ocurrido lo opuesto: no habían tenido acceso a sus oficinas durante largos periodos y se habían visto obligados a “informar” desde cibercafés. Los periodistas entrevistados expresaron su preocupación por las violaciones de derechos humanos cometidas por todas las partes en conflicto.

Un periodista de HornAfrik dijo a Amnistía Internacional:

Los defensores de los derechos humanos ya no saben quién es su enemigo: antes sólo había que lidiar con los caudillos militares. Es el elemento de sorpresa, de miedo, lo que te afecta. Los defensores de los derechos humanos no tienen aliados. No tienen protección. Es la primera vez que los periodistas han tenido que vivir en el monte. La comunidad internacional con sede en Nairobi no se ha hecho oír lo suficiente con respecto a esta cuestión.

Varios miembros de un grupo de periodistas de Mogadiscio que buscaron refugio en Hargeisa, Somalilandia, describieron a Amnistía Internacional las amenazas concretas que habían recibido contra sí mismos y sus familiares.

Ladan, de 20 años, periodista de Radio Shabelle, abandonó Mogadiscio en octubre de 2007 tras recibir una amenaza: “Si sigues difundiendo este tipo de programa [para mujeres], te violaremos o te mataremos”. A Ladan la aterró pensar que podían entregarla al gobierno de Etiopía. Dijo: “Unos desconocidos dicen a mis familiares que los van a matar en mi lugar, ya que yo he huido y ellos permanecen allí, pero mi familia no puede sufragar los gastos necesarios para salir del país”.

Bilan, de 19 años, periodista de Radio Simba, se marchó de Mogadiscio en octubre de 2007 tras recibir varias amenazas telefónicas anónimas. Dijo: “No sabía de quién desconfiar y de quién cuidarme: los etíopes, el GFT o los grupos locales de resistencia nacional”.

Hanad, de 22 años, periodista de Radio Simba, abandonó Mogadiscio en noviembre de 2007. En septiembre se había aproximado a él un hombre armado que le había dicho que lo mataría a menos que dejara de informar y de participar en emisiones de radio. No sabía a qué bando apoyaba este hombre. Posteriormente, en septiembre, un grupo de hombres penetró por la fuerza en la casa de su vecino y secuestró a un hombre de aproximadamente la misma edad que Hanad. Posteriormente le dijeron que habían secuestrado a ese hombre por error, confundiénolo con Hanad. No sabe qué suerte corrió el hombre.

Los periodistas también informaron de casos de detención a manos de las fuerzas del GFT y de Etiopía. Los periodos de detención oscilaban entre un par de horas y 11 días.

Qowdhan, de 27 años, que trabajaba en Radio Shabelle, fue arrestado y permaneció detenido durante periodos breves en tres ocasiones entre septiembre y octubre de 2007. Dijo: “Cuando pregunté por qué me habían arrestado me dijeron que era porque las noticias que yo difundía eran críticas con el GFT”.

Qamaan, de 44 años, del barrio de Hamar Weyne, Mogadiscio, director de un conocido periódico, había abandonado Mogadiscio a principios de noviembre de 2007 y había llegado a

Nairobi apenas tres días antes de entrevistarse con Amnistía Internacional. Qamaan contó a la delegación de Amnistía Internacional la siguiente historia:

Lo que me ha afectado profundamente es que nunca he visto nada como esta guerra. Los lugares donde se libran combates –donde vivía mi padre–, allí llegaron con toda su fuerza, para matar y llevarse todo lo que había en su camino. Una mujer que yo conocía, Helene Diirie, fue abatida a tiros por las tropas etíopes mientras vendía gasolina en el mercado de Mar Negro. Después, cuando yacía en la calle, llamó a su familia con su teléfono celular, pero nadie pudo acercarse para rescatarla debido a los francotiradores. Murió.

Un encargado de seguridad del GFT comenzó a ponerse en contacto con mi oficina, y fui llamado varias veces para que acudiera a la oficina del portavoz de la policía. También hubo personas que consiguieron mi número de teléfono y me llamaron de forma anónima para quejarse por las noticias que se publicaban en mi periódico. Lo peor fue lo que ocurrió el 20 de octubre de 2007, cuando varios agentes de policía se apostaron frente a mi oficina y comenzaron a golpear en la puerta. Sus gritos me aterrorizaron. Amenazaron con derribar la puerta, de modo que decidí abrirla. Como era de esperar, me apuntaban con sus armas. Un agente dijo: “Sabemos de tus actividades” y juró que me castigarían. Se llevaron algunos de los documentos del periódico.

Fuera de la oficina, la situación era aún más hostil. No se veía más que a soldados; las calles estaban desiertas después de dos días de combates encarnizados, intensos, entre el ejército y los insurgentes en la zona. Nos escoltaron hasta el cruce de Hawl Wadaag, donde habían establecido un centro de mando. Decían que pertenecíamos a Al Qaeda. Cuando dije “Soy director de un diario”, el agente pareció confundido. Afirmó: “Eres una de las personas a las que hemos estado buscando que siempre se oponen a la paz y la estabilidad”. Añadió: “Deberíamos haberte matado en lugar de escoltarte vivo hasta aquí. Escúchenme con cuidado, ustedes que se llaman a sí mismos periodistas y son los enemigos de la paz, y acabarán muertos, arrestados o deportados al extranjero”. Después nos metieron en una celda muy pequeña [...] donde no había espacio para sentarse, para rezar, para dormir. Fue la noche más larga de mi vida.

Por la mañana, un agente nos llamó a mí y a otros tres periodistas y nos comunicó que podíamos marcharnos, sin darnos más explicaciones de los motivos de nuestra detención. Seguimos tratando de publicar el periódico, pero cuando las autoridades del GFT comenzaron a hacer declaraciones públicas hostiles contra la prensa libre somalí, decidí abandonar la capital. Fue la decisión más dolorosa que he tenido que tomar en toda mi vida.

El primer ministro Hussein nombró a Ahmed Abdisalam Adan, uno de los fundadores de HornÁfrik, como ministro de Información y viceprimer ministro, y bajo su mando se aprobó una nueva ley sobre los medios de comunicación que, de hacerse cumplir, podría ofrecer cierto grado de protección para los derechos humanos de los periodistas en Somalia.

Desde los combates de marzo y abril de 2007 también se ha silenciado en gran parte a las organizaciones locales independientes que defendían los derechos humanos en Mogadiscio, y muchos de sus miembros han tenido que esconderse tras una serie de amenazas y agresiones que, según los informes, fueron obra de todas las partes en conflicto. La oficina de una organización local de mujeres fue registrada por soldados del GFT que preguntaron: “¿Son ustedes las que empañan nuestra reputación?”.

Aunque los medios de comunicación y las organizaciones de derechos humanos internacionales han conseguido documentar y sacar a la luz algunas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario, Amnistía Internacional teme que la mayoría de las violaciones no se estén documentando debido a las restricciones y clausuras de que se ha hecho objeto a los medios de comunicación independientes, así como al silenciamiento general de los periodistas independientes y de otros defensores de los derechos humanos que informan sobre operaciones de las fuerzas del GFT y de Etiopía y de los grupos armados.

Samatar, trabajador de una ONG, que buscó refugio en Nairobi, ha manifestado:

Los derechos humanos quedan apretados en el medio cuando todas las partes en conflicto están en contra de los derechos humanos, la democracia y la sociedad civil. Me entristece. Los jóvenes periodistas que se destacan tienen que huir rápidamente. Comprendo que tengan que abandonar Mogadiscio. No puedo pedirles que se sacrifiquen. ¿Para qué? Ya no puedes distinguir entre la gente, y cualquiera podría ser tu enemigo. No hay un frente que separe a los ejércitos: disparan desde todas las direcciones. Hay represalias, castigos colectivos. No estás luchando contra un enemigo conocido. Mientras los etíopes bombardean barrios enteros, las agresiones del GFT son aún más siniestras, ya que lo hacen por el dinero. El gobierno ataca los órganos de prensa uno a uno. No quieren que haya medios de comunicación.

Bombardeo de zonas habitadas por civiles

Los bombardeos de artillería y otros bombardeos pesados afectan a zonas enteras, destruyendo edificios y otras infraestructuras, hiriendo y matando de forma ilegítima a civiles y a menudo vaciando barrios enteros cuyos habitantes huyen en busca de seguridad. A principios de diciembre de 2007, unas organizaciones de ayuda humanitaria que proporcionaban ayuda de emergencia en asentamientos de desplazados internos de Somalia informaron de que cinco barrios de Mogadiscio habían quedado “completamente desiertos”. También a principios de diciembre, la violencia que había afectado poco antes al mercado de Bakara se había trasladado hacia la fábrica de pastas y el mercado de animales, donde el fuego cruzado se había cobrado más vidas y había provocado desplazamientos masivos de la población.

Según informes, todas las partes en conflicto han llevado a cabo ataques en zonas habitadas por civiles. Las fuerzas del GFT y del gobierno etíope han utilizado artillería pesada y los grupos armados se han limitado principalmente a usar granadas propulsadas por cohetes, fuego de mortero de pequeño calibre y artefactos explosivos de fabricación casera. Algunas veces, de acuerdo con los informes, los ataques de las fuerzas del GFT y de Etiopía se han

dirigido de forma ilegítima contra zonas civiles tras ataques lanzados por grupos armados desde puntos concretos de esas zonas. Es posible que las fuerzas del GFT y de Etiopía no hayan dirigido los ataques contra objetivos militares, en flagrante violación del derecho internacional humanitario, o que los hayan dirigido contra objetivos militares legítimos pero que los ataques hayan tenido efectos desproporcionados en personas civiles o en bienes de carácter civil. Varias personas desplazadas con las que se entrevistó Amnistía Internacional dijeron que habían salido de su casa por algún motivo (para buscar agua, alimentos u otros artículos indispensables) y que al regresar se habían encontrado con que sus casas habían desaparecido, destruidas por fuego de artillería, granadas propulsadas por cohetes o fuego de mortero.

El derecho internacional humanitario establece que no es legítimo atacar a personas a las que se considere civiles a menos que éstas participen directamente en las hostilidades o que pueda describírselas como milicias que cuenten con un mando responsable, lleven insignias distintivas o porten armas.

Entre los ataques ilegítimos figuran los ataques que se dirijan contra personas civiles, los que no hagan distinción entre población civil y combatientes y los que, aunque dirigidos contra un objetivo militar legítimo, tengan un efecto desproporcionado sobre personas civiles o bienes de carácter civil.

El equipo de investigación de Amnistía Internacional recogió muchas decenas de testimonios de somalíes desplazados que habían huido de Mogadiscio desde abril de 2007, en su mayoría desde agosto y algunos más recientemente, en noviembre y diciembre de ese año.

Qorran, de 56 años, acababa de llegar a un asentamiento a principios de diciembre pero había tenido que dejar en Mogadiscio a su hijo, que padecía una enfermedad mental. Dijo que a su esposo y a sus demás hijos e hijas los habían matado. Una noche, una granada propulsada por un cohete había alcanzado su casa. Seis hijos y dos hijas habían muerto. Por la noche rezaron y la mayoría de los familiares se fueron a dormir, pero ella salió a buscar carbón junto con otras dos personas. Dijo: “Cuando regresé, no pude encontrar mi casa”. Qorran afirmó que el único hijo que le quedaba con vida había enloquecido de inmediato. Añadió:

Si el sufrimiento puede matar a alguien, me va a matar a mí.

Awa, de 28 años, oriunda de Afgooye, Somalia, vivía en el barrio de Hawl Wadaag , Mogadiscio. El 1 de noviembre de 2007 su casa fue alcanzada por proyectiles de artillería. Dijo que su hermana (de 40 años) y ocho de los hijos de ésta (de 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 20 años) habían muerto. Awa vio partes del cadáver de su hermana desparramadas por el suelo. También fue la última vez que vio a su esposo, que regresó a casa poco después del bombardeo, preguntó de qué dirección habían venido los proyectiles, y salió corriendo.

Colaad, de 24 años, del barrio de Wadajir, Mogadiscio, dijo a Amnistía Internacional que su madre (de 53 años) y hermana (de 18) habían muerto el 28 de octubre de 2007 cuando su casa fue destruida por fuego de artillería. Colaand regresó a casa del mercado

donde trabajaba pesando fruta y encontró su vivienda destruida. No pudo encontrar los cadáveres, que cree que quedaron enterrados entre los escombros.

Sufia, de 45 años, vivía en el barrio de Hamar, Mogadiscio. Dijo que se había dirigido a un asentamiento de refugiados junto con cuatro de sus hijos cuando su hermano (de 88 años) y dos de sus hijos (de 13 y 14 años) murieron abatidos por fuego de artillería poco después del Ramadán.

Awrala, de 22 años, oriunda de Hiran, había quedado desplazada en cinco ocasiones durante lo que llamó “la ocupación etíope”. Dijo que su hijo había muerto durante un ataque con fuego de mortero. A su abuela, tía e hijo los habían matado en abril. Su madre y su padre habían desaparecido.

Hodan, de 17 años, del barrio de Hodan, Mogadiscio, había llegado al asentamiento a principios de diciembre de 2007, apenas seis días antes de que Amnistía Internacional se entrevistara con él. Dijo que su casa había sido alcanzada por proyectiles llamados “Bien” (conocidos como “órganos de Stalin”). Su casa había quedado destruida, su hermano había perdido una pierna y él había visto el cuerpo sin vida de su padre: el proyectil lo había descuartizado. Dijo: “En la calle no haces más que pisar cadáveres”.

A **Aasha** y **Maka**, dos jóvenes hermanas oriundas de Mogadiscio, su madre las había enviado fuera de la ciudad en diciembre de 2007 tras la muerte de su padre por causas naturales y la muerte de su hermano mayor como consecuencia de un ataque [con granadas propulsadas por cohetes] llevado a cabo durante el mes de Ramadán. Cuando se les preguntó sobre los autores del ataque, la hermana mayor afirmó que sabía que se trataba de etíopes debido a sus “técnicos”,¹⁹ sus uniformes, sus rasgos y la lengua que hablaban. Manifestó que unos miembros de las milicias de *Al Shabab* habían arrojado bombas pequeñas y que, en respuesta, las fuerzas etíopes habían atacado la manzana entera. Dijo:

Cuando arrojan una bomba en un lugar después vienen con tropas para observar el lugar, impidiendo que la gente reclame los cadáveres. Mi mejor amiga también murió a causa de un bombardeo. Era como vivir con un temor constante, temor de las granadas que pueden alcanzarte. Si sales a la calle, alguien puede violarte. Pero si estás dentro, alguien también puede entrar y “matarte como a una cabra”. Yo he decidido venir aquí en busca de paz, pero hay otros que siguen viviendo en las mismas condiciones en que yo vivía.

Además, un trabajador de ayuda humanitaria relató lo siguiente:

En noviembre recibimos informes que indicaban que un hotel había sido alcanzado por una carga de Zu [cañón de artillería antiaérea]. Lo vi yo mismo en la “ruta industrial”. Lo había alcanzado un proyectil de mortero. Fue la primera vez que vi la expresión física de un trauma en los niños cuando hablé con ellos. Temblaban y se estremecían, y eso que estos niños somalíes son fuertes.

¹⁹ Los “técnicos” son todoterrenos que llevan ametralladoras pesadas montadas en la parte trasera.

Violaciones cometidas en los caminos contra la población desplazada

Las personas desplazadas del sur y centro de Somalia denunciaron a menudo que las habían atacado en el camino que habían seguido desde Mogadiscio hacia varios destinos en el norte y suroeste adonde se habían dirigido en busca de seguridad. Ladrones desconocidos les habían robado el dinero, los alimentos y otras pertenencias; en los numerosos controles y bloqueos de ruta montados por todas las partes en conflicto los habían obligado a pagar para seguir su camino. Las personas entrevistadas también informaron de casos en los que se había golpeado a hombres y violado o “tratado incorrectamente” a mujeres en los caminos.²⁰ Según los informes, una de las zonas más peligrosas era la zona situada entre Jowhar y Beletweyne. Algunas personas desplazadas informaron de abusos cometidos en los caminos por clanes vinculados con el GFT, y otras informaron de abusos cometidos por clanes opuestos al GFT.

Una mujer dijo:

En el camino que sale de Mogadiscio, hay ladrones que vienen y se llevan tu dinero o directamente disparan contra los autobuses. A veces hay controles donde te obligan a detenerte y te piden dinero. Si no te detienes, te matan. Otros bandidos saltan de golpe al camino y disparan directamente contra el automóvil, matando al conductor y robando a los pasajeros. Les roban todo y se llevan el automóvil, dejando a las mujeres y los niños abandonados en el camino. A veces los bandidos amenazan y violan a las mujeres, incluso las embarazadas y lactantes. Mis propios familiares han sufrido experiencias como éstas.

De acuerdo con los informes, el número de ataques cometidos contra somalíes desplazados que huían por las rutas que salen de Mogadiscio iba en aumento, y también se estaba intensificando la violencia contra las personas ya de por sí vulnerables, especialmente la violencia basada en el género como los actos de violación, y también tiroteos, palizas y secuestros. Amnistía Internacional recibió informes sobre abusos cometidos en los caminos contra personas desplazadas por todas las partes en conflicto, así como por bandidos comunes y miembros de milicias pertenecientes a clanes. En algunas ocasiones los responsables llevaban el rostro cubierto para ocultar su identidad, pero a menudo los supervivientes pensaban que, pese a ello, podían identificar a sus agresores por su aspecto o por el idioma que hablaban.

Bulxan, un hombre joven, dijo:

Entre las provincias de Galgaduud y Hiiran, conducía un camión por la noche cerca de Beletweyne cuando llegué a un control. Allí, dos hombres enmascarados me ordenaron que me detuviera. Bajé y me dijeron que me robarían lo que llevaba en el camión si no les daba 500.000 chelines somalíes. Conseguí hacer un trato con ellos [...] pero, mala

²⁰ Las mujeres utilizaban varios términos para referirse a la violación, incluido, en algunos casos, *kofse*, un término crudo y explícito; también usaban eufemismos como el equivalente somalí de “tratar incorrectamente”. Otras describieron una violación que al parecer habían sufrido pero se refirieron a ella como si le hubiera ocurrido a otra persona.

suerte, precisamente en ese momento sonó mi teléfono móvil. Uno de ellos se aproximó y me apuntó el revólver al pecho y me dijo que quería mi teléfono. Yo empujé el revólver, pero él disparó varios tiros, tres de los cuales me alcanzaron en el muslo.

Ambro, de 38 años, del barrio de Hamar Jadiid, dijo que había huido de Beletweyne a Galkayo junto con algunos de sus hijos en la parte trasera de un minibús. Los habían atacado unos salteadores de caminos, que abrieron fuego contra el vehículo. El conductor no quiso detenerse, pero una bala alcanzó uno de los neumáticos. Cuando se vieron obligados a detenerse, los bandoleros se llevaron todas sus pertenencias, hasta la ropa que llevaban, y después huyeron. Algunos llevaban bayonetas; otros parecían llevar AK-47. Durante el incidente, los salteadores se llevaron a cuatro chicas al monte y las violaron. A algunas las dejaron sangrando. A una de ellas la violaron en grupo cinco hombres.

Leyla, de 38 años, de Hamar Jadiid, había sido víctima de robo cerca de Beletweyne. Dijo: “Violaron a las mujeres bonitas, no a todas. Violaron a cuatro. Eran milicias de un clan, pero no pude saber quiénes eran porque llevaban la cara cubierta”.

Haboon, de 56 años, de Hamar Jajab, dijo que los soldados etíopes habían cometido abusos contra algunas de las personas que la acompañaban en su huida. “Si las chicas eran bonitas, hacían todo lo posible para llevárselas. Yo me esforcé por cubrirlas para que no las vieran. El día que llegué aquí [a Hargeisa] fue la primera vez que me sentí tranquila”.

La mayoría de las personas desplazadas que habían llegado a los asentamientos temporales no tenían más que la ropa que llevaban puesta: en el camino les habían robado su dinero y todas sus pertenencias. Según una fuente, en un caso ocurrido en noviembre de 2007 ocho mujeres habían sido violadas en presencia de otras con las que se trasladaban hacia la región suroeste de Somalia. Los desplazados internos también habían sido blanco creciente de ataques, incluso en los casos en que pertenecían al mismo clan que sus agresores. Hasta septiembre de 2007, algunos automovilistas habían podido viajar con relativa seguridad debido a su pertenencia a determinados clanes, pero esta situación cambió en noviembre y diciembre de 2007.

En noviembre, una fuente informó de que entre Mogadiscio y Bossasso, donde los trabajadores de ayuda humanitaria estaban tratando de colocar a los desplazados con familias de acogida conforme a su pertenencia a subclanes, había 88 controles de carretera. En esa época, según los informes, había 150 controles entre Mogadiscio y un asentamiento del suroeste. En muchos de ellos hacían bajar a la gente de los autobuses, les robaban el dinero, saqueaban su equipaje y violaban a las mujeres. Los informes sobre incidentes similares aumentaron entre septiembre y noviembre de 2007.

A **Mariam**, de 45 años, oriunda de Mogadiscio, le dieron una paliza y la robaron en el camino. Una de sus hijas (de 15 años) fue violada cerca de Beletweyne. Cuando trató de defender a su hija, le pegaron en los dientes. Dijo: “Después, lloré y lloré. Trajeron de vuelta a la niña en un estado deplorable. Era de noche. Eran bruscos y agresivos y groseros. Eran somalíes, pude ver sus ojos. Les dimos dinero para que nos dejaran ir”.

Situación de la población desplazada y falta de acceso a la ayuda humanitaria en el sur y centro de Somalia

Situación

Amnistía Internacional se entrevistó con somalíes desplazados del sur y centro de Somalia en Nairobi (Kenia) y Hargeisa (Somalilandia) en noviembre y diciembre de 2007. En Kenia, los refugiados somalíes se encuentran agrupados en varios lugares, entre ellos Nairobi y los campos para refugiados de Dadaab.

Pese a que el gobierno de Kenia cerró la frontera con Somalia en enero de 2007, un número considerable de somalíes se refugiaron en Kenia, tanto antes como después del cierre de fronteras. Según un representante de una organización local de ayuda humanitaria con el que se entrevistó Amnistía Internacional a finales de noviembre de 2007, sólo a los campos de Dadaab habían llegado más de 35.000 somalíes durante el año precedente. Dijo: "Allí hay 40.000 jóvenes que no tienen ninguna posibilidad de regresar a Somalia. Además, desde el cierre de la frontera han llegado unos 16.000 más". Un funcionario de alto nivel de un organismo especializado afirmó en diciembre de 2007 que todas las semanas un millar de refugiados conseguían entrar en Kenia.

El cierre de la frontera con Kenia ha tenido el efecto de fomentar la introducción ilegal de personas en este país, impidiendo que las personas más vulnerables lleguen a un lugar seguro. Refugiados somalíes y trabajadores de ayuda humanitaria con los que se entrevistó Amnistía Internacional dijeron que los hombres solos consiguen entrar en Kenia con mayor facilidad que sus familias, por lo cual muchos se separan, dejando a las mujeres y a los menores en asentamientos para desplazados internos del sur y centro de Somalia.

La mayoría de los refugiados somalíes con los que se entrevistó Amnistía Internacional en Nairobi no estaban inscritos en el registro del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Aunque algunos recibían ayuda básica de ONG locales, otros dependían totalmente de la buena voluntad de clanes y vecinos para obtener techo y comida.

En Hargeisa, la situación de las personas desplazadas se ve complicada por la falta de reconocimiento internacional del autoproclamado Estado de Somalilandia. Mientras que el gobierno de Somalilandia considera que los somalíes desplazados del sur son refugiados que se encuentran en su territorio, los organismos internacionales de ayuda humanitaria designan a estas mismas personas como desplazadas internas. Esta confusión respecto de la condición jurídica de los somalíes desplazados en Somalilandia se suma a la insuficiencia del apoyo económico y material que reciben.

Actualmente hay al menos seis asentamientos para somalíes desplazados en Hargeisa y sus alrededores. Estos asentamientos se formaron en distintas etapas del regreso de la población local a Somalilandia: tras la guerra civil de Somalia en 1991, y posteriormente, a medida que la situación en Somalilandia se fue haciendo más estable y pacífica. Aunque no acepta oficialmente a personas desplazadas de Somalia, el gobierno de Somalilandia ha

permitido que miles de ellas entren en su territorio, especialmente en Hargeisa.²¹ Los asentamientos para desplazados internos que antes albergaban a personas que regresaban a Somalilandia, así como a comunidades minoritarias, ahora están abarrotados de somalíes del sur que han sido bien acogidos y han encontrado paz, aunque no disfruten de servicios básicos.

La ONU ha informado de que hay aproximadamente un millón de desplazados internos en el sur y centro de Somalia. Según informes, nuevos asentamientos situados en 70 zonas, entre ellas Afgooye, en la ruta de Baidoa, albergan a cientos de miles de civiles desplazados.

A finales de noviembre de 2007 un funcionario de alto nivel señaló:

Todos niegan la realidad: no quieren ver la magnitud del problema. Cuando decimos que hay 600.000 nuevos desplazados de Mogadiscio, el GFT y el gobierno etíope nos acusan de distorsionar la realidad. De marzo a la fecha, la magnitud de la crisis ha sido una cuestión polémica. Incluso cuando 300.000 personas más quedaron desplazadas en marzo, el GFT y los etíopes negaban la realidad. Decían: "Fue un máximo de 25.000 personas".²²

Otra fuente manifestó:

Hoy en día, el sufrimiento humano ha llegado a un grado increíble. La intensidad de los combates y de la brutalidad no tiene precedentes. Actualmente se están desarrollando en Somalia una base de datos sobre violaciones de derechos humanos y una red de monitorización de los derechos humanos. Ambas iniciativas de protección y vigilancia de los derechos humanos exigen claramente un apoyo mucho mayor.

Falta de acceso a la ayuda humanitaria

La financiación, el acceso y la seguridad de las organizaciones de derechos humanos han sido y siguen siendo insuficientes para proporcionar un apoyo adecuado a la población civil desplazada en el sur y centro de Somalia. Los trabajadores de ayuda humanitaria se enfrentan todos los días a controles de carretera, bloqueos de rutas, extorsión, robo de vehículos, falta de reconocimiento del carácter imparcial de su ayuda y numerosos impedimentos burocráticos y confusión entre las autoridades gubernamentales que obstruyen el acceso de la ayuda humanitaria, los traslados y el suministro de artículos. La entrega de ayuda humanitaria se ve obstaculizada por impedimentos burocráticos, restricciones al acceso, restricciones a la circulación y falta de seguridad general, pero también por el desdén que siente el GFT hacia las operaciones de ayuda humanitaria, como lo han demostrado algunos discursos pronunciados por autoridades del gobierno somalí.

²¹ No hay cifras oficiales.

²² Como se ha mencionado anteriormente, organismos especializados de la ONU y organizaciones internacionales, así como USAID, han hecho públicos numerosos informes que indicaban que en 2007 había unos 600.000 civiles somalíes recientemente desplazados en el sur y centro de Somalia. A esta cifra se suman los aproximadamente 400.000 desplazados internos a largo plazo en el sur de Somalia, lo cual arroja un total de cerca de un millón de desplazados internos en esta zona.

En un discurso pronunciado durante una sesión de planificación celebrada por el gobierno en Baidoa a finales de noviembre de 2007, el presidente del GFT Abdullahi Yusuf condenó el papel desempeñado por los organismos especializados de la ONU, y en octubre los servicios de seguridad del GFT detuvieron al director del Programa Mundial de Alimentos durante casi una semana.

Las organizaciones de ayuda humanitaria que trabajaban en Somalia en 2007 se enfrentaban a grandes peligros. En Puntlandia, algunos miembros del personal de CARE (en mayo) y Médicos Sin Fronteras (en diciembre) y un periodista francés (en diciembre) fueron secuestrados, y después quedaron en libertad. Según informes, sus captores eran miembros de grupos armados no estatales. En enero de 2008, tres miembros del personal de Médicos sin Fronteras fueron seleccionados deliberadamente como blanco de homicidio en Kismayo.

Las organizaciones que llevan a cabo operaciones de ayuda no han recibido suficiente apoyo del gobierno para garantizar seguridad y acceso con el fin de proporcionar alimentos, agua y albergue a la población civil, monitorizar la protección y la situación de los derechos humanos y extender el alcance de sus operaciones más allá del sur y centro de Somalia para incluir a la población somalí desplazada en Puntlandia y otras zonas.

En octubre de 2007, en respuesta a estas circunstancias desesperadas, un grupo de organizaciones de ayuda humanitaria hicieron una declaración pública sin precedentes en la que pedían apoyo urgente a la extensión del espacio de operaciones para el suministro de ayuda humanitaria. Cuarenta organizaciones internacionales de ayuda humanitaria manifestaron:

En el sur y centro de Somalia se está desatando una catástrofe humanitaria [...]. Las ONG nacionales e internacionales no pueden responder con eficacia a la crisis porque el acceso y la seguridad se están deteriorando de manera espectacular en momentos en que las necesidades van en aumento. La comunidad internacional y todas las partes en el actual conflicto tienen la responsabilidad de proteger a la población civil, permitir el suministro de ayuda y respetar el espacio humanitario y la seguridad de los trabajadores de ayuda humanitaria.²³

Las entrevistas realizadas por Amnistía Internacional con somalíes desplazados en Nairobi y Hargeisa han revelado los traumas sufridos por estas personas en el sur y centro de Somalia, los traumas sufridos en el camino mientras huían y las terribles condiciones a las que se enfrentaron en los lugares en los que buscaron refugio. Amnistía Internacional considera que es imprescindible que el GFT garantice el acceso pleno y libre de trabas de las operaciones de ayuda humanitaria que proporcionan asistencia esencial a poblaciones vulnerables y que la comunidad internacional ejerza toda la presión posible sobre el GFT para que cumpla con esta obligación. Además, el GFT y las autoridades etíopes, así como los grupos armados no estatales, deben poner fin a la práctica de exigir dinero a cambio de permitir el acceso de la ayuda humanitaria.

²³ Las organizaciones de ayuda humanitaria hicieron pública una segunda declaración a finales de marzo de 2008.

¿Quién es responsable de los derechos humanos en Somalia?

Los testimonios recibidos por Amnistía Internacional a finales de 2007, muchos de los cuales se recogen en el presente informe, indican de forma convincente que todas las partes en el conflicto que se libra en Somalia han cometido crímenes de guerra y posiblemente crímenes contra la humanidad.

Como gobierno de Somalia reconocido internacionalmente, el Gobierno Federal de Transición es el principal responsable de garantizar los derechos humanos de la población somalí. De la misma forma, las fuerzas armadas de Etiopía, como importante fuerza militar que desempeña un papel destacado en materia de apoyo al GFT y que ejerce considerable influencia en las políticas y acciones de éste, también tiene un grado de responsabilidad a la hora de garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas en Somalia.

El principio de que los jefes o superiores pueden ser penalmente responsables por los actos de las personas que se hallan bajo su mando y control efectivo se aplica tanto a los dirigentes de los grupos armados no estatales como a los de las fuerzas armadas estatales.²⁴ En lo que respecta a los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, su autor, con independencia de si pertenece al ejército de un Estado, a un grupo armado o a cualquier otra entidad, puede y debe ser llevado ante la justicia.

Las normas del derecho internacional consuetudinario, a las que se añade ahora el art. 7.1 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, establecen que los crímenes de lesa humanidad son actos especificados como parte de un “ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”. Entre estos crímenes figuran los homicidios ilegítimos, el encarcelamiento ilegítimo, la tortura y otros actos inhumanos.

Tanto el GFT como la comunidad internacional deben garantizar que se investigue a todas las personas sospechosas de haber cometido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y que, cuando se cuente con suficientes pruebas admisibles, se las procese en juicios que reúnan las debidas garantías y sin que quepa la posibilidad de que se las condene a muerte. Asimismo, todas las personas supervivientes y sus familiares deben tener la posibilidad de pedir y obtener reparación plena.

Conclusión: Crisis de derechos humanos en el sur y centro de Somalia

En las regiones central y meridional de Somalia se vive una situación de derechos humanos atroz que ha contribuido en gran parte a la actual emergencia humanitaria. Un millón de somalíes han quedado desplazados internamente; cientos de miles son refugiados recientemente desplazados; periodistas y defensores de los derechos humanos temen por su vida todos los días y muchos están abandonando el país; unos 6.000 civiles murieron a causa de ataques llevados a cabo en 2007; y la población entera de Mogadiscio lleva las cicatrices

²⁴ W. Fenrick, en O. Triffterer (ed.), *Commentary on the Rome Statute* (1999), artículo 28, número al margen 5.

de haber presenciado o sufrido personalmente atroces violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario. Asimismo, todas las partes en conflicto han sido responsables de violaciones de derechos humanos o abusos contra estos derechos, entre los que figuran homicidios ilegítimos, ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros malos tratos, como actos de violación y palizas, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. La población somalí ha sido blanco rutinario de los abusos y ha sufrido violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las zonas afectadas por el conflicto en el sur y centro de Somalia, así como en los caminos que utilizaron para huir de las zonas de conflicto y en los campos y asentamientos temporales en los que han buscado cobijo.

En el sur y centro de Somalia, las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria siguen enfrentándose a un entorno hostil y plagado de obstáculos, caracterizado por amenazas constantes e impedimentos físicos de los que son responsables todas las partes en conflicto y que estorban el suministro de ayuda humanitaria independiente e imparcial a la población civil vulnerable. Los trabajadores de ayuda humanitaria han sido blanco de ataques y de fuertes presiones para que se abstengan de poner al descubierto las violaciones de derechos humanos que presencian y documentan. En gran parte han cedido a estas presiones para poder mantener su presencia operativa sobre el terreno a fin de seguir proporcionando ayuda esencial de emergencia a las personas desplazadas y a otros civiles vulnerables. Estas circunstancias –combinadas con las restricciones y amenazas de que se hace objeto a los periodistas– hacen que todavía no haya salido a la luz la verdadera magnitud de esta devastadora crisis de derechos humanos.

Amnistía Internacional concluye que todas las partes en conflicto en Somalia han cometido graves abusos o violaciones de derechos humanos y graves infracciones del derecho internacional humanitario. El reciente recrudecimiento de la violencia brutal del que han sido responsables las fuerzas etíopes y del GFT, la impunidad casi total de la que parecen disfrutar dichas fuerzas, y los ataques dirigidos por todas las partes contra zonas habitadas por civiles deben cesar de inmediato. El GFT, el gobierno de Etiopía y todos los jefes de los grupos armados no estatales –ya apoyen o se opongan al GFT y a Etiopía– deben poner fin de inmediato a la comisión de violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Actualmente no se está ejerciendo un grado suficiente de presión internacional sostenida como para asegurar que las fuerzas armadas somalíes hagan alto a la comisión de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario. Hay una necesidad apremiante de que los agentes internacionales interesados exijan cambios auténticos encaminados a proteger a la población civil y garantizar el disfrute de los derechos humanos. En consecuencia, Amnistía Internacional recomienda encarecidamente que la comunidad internacional asigne un lugar prioritario a estas crisis interrelacionadas en el ámbito humanitario y de los derechos humanos que afectan al sur y centro de Somalia. La comunidad internacional, incluidos los países del Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, no ha tomado las medidas necesarias para poner término a las violaciones de derechos humanos masivas, erradicar la impunidad de que disfrutaban los autores de estos abusos y garantizar ayuda y protección a la población civil vulnerable del sur y centro del país. Las cuestiones de la rendición de cuentas y el acceso a la ayuda humanitaria deben recibir el

mismo grado de atención que las preocupaciones en materia de seguridad regional. Por consiguiente, Amnistía Internacional formula las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

Al Gobierno Federal de Transición de Somalia (GFT)

- que ponga fin de forma inmediata a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- que dicte instrucciones a todas las fuerzas del GFT en las que se prohíban claramente todos los ataques ilegítimos, incluidos los ataques dirigidos contra civiles, los ataques que no hagan distinción entre objetivos militares y personas civiles o bienes de carácter civil y los que, aunque dirigidos contra un objetivo militar legítimo, tengan efectos desproporcionados sobre personas civiles o bienes de carácter civil;
- que dicte instrucciones a todas las fuerzas del GFT en las que se prohíban claramente todos los arrestos y reclusiones arbitrarios, los crímenes sexuales como la violación y las ejecuciones extrajudiciales;
- que suspenda en sus funciones en las fuerzas del GFT a toda persona implicada en violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos mientras se lleva a cabo una investigación de los hechos;
- que asegure que se llevarán a cabo investigaciones prontas, efectivas e imparciales sobre todas las violaciones del derecho internacional humanitario, como el asesinato y los ataques ilegítimos, y que procese a los responsables en juicios que reúnan las debidas garantías y en los que no quepa la posibilidad de que se imponga la pena de muerte;
- que garantice la realización de investigaciones prontas, efectivas e imparciales sobre todos los casos de actos de violación y de homicidio extrajudicial y otras violaciones de derechos humanos, y procese a los responsables en juicios que reúnan las debidas garantías y en los que no quepa la posibilidad de que se imponga la pena de muerte;
- que garantice que las víctimas de violaciones de derechos humanos o sus familiares podrán recibir una reparación efectiva, que deberá incluir restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición;
- que asegure protección para todas las personas desplazadas sin discriminación alguna y con especial atención a la necesidad de proporcionar protección frente a crímenes sexuales como la violación y otros actos de agresión en la vía pública;
- que, como responsabilidad que recae principalmente en las autoridades nacionales, dé todos los pasos necesarios para garantizar, sin discriminación alguna, el suministro de ayuda humanitaria, basado en las necesidades de los receptores, a las personas desplazadas;
- que elimine todas las restricciones existentes al suministro de ayuda humanitaria por parte de las organizaciones encargadas de ésta, y dé todos los pasos necesarios para garantizar la entrega de ayuda humanitaria sin trabas a la población civil vulnerable de Somalia, incluidas las personas desplazadas en Mogadiscio y sus alrededores.

Al gobierno de Etiopía y a las fuerzas armadas etíopes desplegadas en Somalia

- que pongan fin de forma inmediata a todas las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- que dicten instrucciones a todas las fuerzas etíopes en las que se prohíban claramente todos los ataques ilegítimos, incluidos los ataques dirigidos contra civiles, los ataques que no hagan distinción entre objetivos militares y personas civiles o bienes de carácter civil y los que, aunque dirigidos contra un objetivo militar legítimo, tengan efectos desproporcionados sobre personas civiles o bienes de carácter civil;
- que dicten instrucciones a todas las fuerzas etíopes en las que se prohíban claramente todos los arrestos y reclusiones arbitrarios, los crímenes sexuales como la violación y las ejecuciones extrajudiciales;
- que suspendan en sus funciones en las fuerzas etíopes a toda persona implicada en violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos mientras se lleva a cabo una investigación;
- que aseguren que se llevarán a cabo investigaciones prontas, efectivas e imparciales sobre todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las fuerzas etíopes, como el asesinato y los ataques ilegítimos, y que procesen a los responsables en juicios que reúnan las debidas garantías y en los que no quepa la posibilidad de que se imponga la pena de muerte;
- que garanticen la realización de investigaciones prontas, efectivas e imparciales sobre todos los casos de actos de violación y de homicidio extrajudicial y otras violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas etíopes y procesen a los responsables en juicios que reúnan las debidas garantías y en los que no quepa la posibilidad de que se imponga la pena de muerte.

A los grupos armados que se oponen al GFT y a las fuerzas etíopes en Somalia

- que pongan fin de forma inmediata a todas las infracciones del derecho internacional humanitario;
- que dicten instrucciones a todas las fuerzas etíopes en las que se prohíban claramente todos los ataques ilegítimos, incluidos los ataques dirigidos contra civiles, los ataques que no hagan distinción entre objetivos militares y personas civiles o bienes de carácter civil y los que, aunque dirigidos contra un objetivo militar legítimo, tengan efectos desproporcionados sobre personas civiles o bienes de carácter civil;
- que pongan fin al uso de amenazas de muerte, actos de violación, saqueos y actos de intimidación contra civiles, y cumplan plenamente las disposiciones del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra;
- que tomen todas las demás medidas necesarias para proteger a la población civil de los peligros derivados de las operaciones militares, medidas que deberán incluir abstenerse de localizar objetivos militares en zonas en que haya concentración de personas civiles.

A la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad de la ONU y sus Estados miembros, el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, Estados donantes y organizaciones internacionales
Al Consejo de Seguridad de la ONU

- que, en todos los documentos y declaraciones relativos a Somalia, condene enérgicamente las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y aliente encarecidamente a todas las partes en el conflicto a que cumplan con sus obligaciones internacionales;
- que refuerce la capacidad de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y dote de suficientes recursos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que pueda actuar eficazmente para vigilar la situación de los derechos humanos e informar sobre ella, proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a las instituciones federales de transición y brindar apoyo a los defensores de los derechos humanos en toda Somalia;
- que refuerce el embargo de armas impuesto por la ONU a Somalia y tome medidas más resueltas para asegurar que será respetado plenamente por los Estados de la región, medidas que deberán incluir aumentar la capacidad y los recursos del Grupo de Supervisión de la ONU sobre Somalia y ampliar el mandato de éste en lo relativo a: investigar, documentar y poner al descubierto las transferencias de armas; apostar observadores de la ONU en puertos marítimos y aéreos; hacer cumplir el requisito de presentación de solicitudes de exención; y estudiar la posibilidad de prohibir la entrada de aviones, embarcaciones y vehículos terrestres de propiedad de personas, empresas o Estados de los que se haya denunciado que han violado el embargo de armas;
- que establezca una comisión internacional de investigación u otro mecanismo similar encargado de investigar las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en Somalia en 2007 y 2008 y de identificar las violaciones cometidas desde 1991 que puedan considerarse crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad; este mecanismo podría recibir la asistencia de la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta establecida en el art. 90 del primer Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra;
- que insista, tanto en el ámbito público como en el privado, en que las fuerzas armadas del GFT y de Etiopía pongan fin a las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, incluidos todos los ataques directos, indiscriminados o desproporcionados dirigidos contra personas civiles y bienes de carácter civil en violación del derecho internacional humanitario;
- que inste enérgicamente al GFT y al gobierno de Etiopía a que cumplan con la obligación que les impone el derecho internacional de investigar y llevar a juicio a los jefes de las fuerzas armadas y otros miembros del personal militar de los que se sospeche que han cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;
- que aliente encarecidamente a que se faculte a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y a cualquier otra misión de mantenimiento de la paz que la suceda a proteger a la población civil –incluidas mujeres, menores, minorías somalíes discriminadas y personas desplazadas internamente– y a que se incluya en dicha

misión un sólido componente de derechos humanos con la capacidad de monitorizar e investigar las violaciones de derechos humanos e informar públicamente sobre ellas;

- que exhorte al GFT y a las demás partes en el conflicto a que retiren todos los obstáculos que se interponen al suministro de ayuda humanitaria y tomen medidas efectivas para garantizar la seguridad del personal local e internacional de ayuda humanitaria.

A la comunidad internacional

- que el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y los Estados donantes que suministran ayuda al GFT, incluidos la Unión Europea, Italia, Noruega y Estados Unidos, apoyen el establecimiento de mecanismos encargados de investigar las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en Somalia en 2007 y 2008 y de identificar las violaciones cometidas desde 1991 que puedan considerarse crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad;
- que el Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y los Estados donantes que suministran ayuda al GFT y al gobierno de Etiopía, incluidos la Unión Europea, Italia, Noruega y Estados Unidos, tomen medidas para garantizar que ninguna ayuda que proporcionen al GFT y a Etiopía en materia de seguridad contribuya a la comisión de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y que se vigile estrechamente el impacto de tal ayuda en la esfera de los derechos humanos;
- que los gobiernos de todos los países en los que hayan entrado refugiados somalíes huyendo de la persecución en su país garanticen que se los protegerá y se respetarán plenamente sus derechos humanos, como exigen las normas de derecho internacional que rigen el trato debido a las personas refugiadas;
- que el gobierno keniano abra sus fronteras y permita el acceso a su territorio de las personas que huyan de Somalia para buscar asilo en Kenia, y garantice la protección y el suministro de servicios de ayuda humanitaria a los refugiados somalíes en este país;
- que los organismos especializados y los Estados miembros de la ONU doten de los fondos y el personal necesarios a los programas de ayuda humanitaria de emergencia a fin de que puedan responder a las necesidades de la población somalí vulnerable tanto en Somalia como en el resto de la región.

Mapa de Somalia



© AI